



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

DECRETO DE ALCALDIA N° 007-2013-MDM

Mala, 31 de Mayo del 2013

El Alcalde del Distrito de Mala:

VISTO:

El Informe N° 120-2013-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 006-2013-MDM de fecha 22 de Mayo del 2013, se aprobó la convocatoria a las Organizaciones Sociales de Base y otras formas organizativas a designar a su representante para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Mala y se aprobó el cronograma de elección, en atención a la Ordenanza Municipal N° 009-2013-MDM.

Que, el Informe citado en el visto, solicita la modificación del cronograma de elección en el sentido de no haber tenido la convocatoria debida de inscripción de Organizaciones Sociales de Base.

Que, de conformidad al artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Decretos de Alcaldía establecen normas de aplicación de las Ordenanzas.

Que, en uso de las facultades conferidas al Señor Alcalde por la de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma según anexo adjunto, de elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad, convocado mediante Decreto de Alcaldía N° 006-2013-MDM.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Decreto a la Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas y Gerencia de Desarrollo Humano para la coordinación, difusión, y otras acciones que sean necesarias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

VICTOR HUGO CARBAJAL GONZALES
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ANEXO DE DECRETO DE ALCALDIA N° 007-2013-MDM

ACTIVIDAD	FECHAS	HORA
1. Convocatoria, inscripción de las organizaciones de la sociedad civil	31 de Mayo – 06 de Junio	8:30 a.m. a 4:45p.m.
2. Publicación de organizaciones inscritas	07 – 10 de Junio	3:00 p.m.
3. Presentación de tachas e impugnación	11 – 12 de Junio	8:30 a.m. a 4:45p.m.
4. Subsanación	14 de Junio	8:30 a.m. a 4:45p.m.
5. Actualización de datos de la inscripción de la organización de la sociedad civil	17 de Junio	3:00p.m.
6. Conformación del comité electoral	18 de Junio	2:30p.m.
7. Cronograma electoral	18 de Junio	3:00p.m.
8.1 Publicación de padrón	19 de Junio	9:00a.m.
8.2 Nominación de candidatos	19 de Junio	10:00a.m.
8. Proceso electoral	21 de Junio	9:00a.m. a 1:00p.m.
9. Resultados del proceso y proclamación de delegados al consejo de coordinación local (CCL)	21 de Junio	4:00p.m.

